

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Declara Desierta Servicios de Arbitraje para Campeonato de Futbol

Huépil, 28 de Noviembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1895/2011

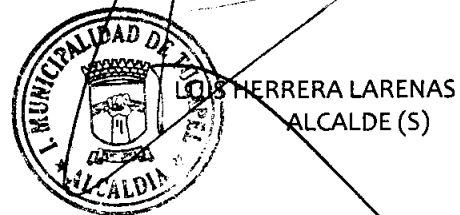
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-67-LE11 "Servicios de Arbitraje para Campeonato de Futbol".-
- 4) La resolución de Acta de Deserción, debido a no recepción de ofertas.-

DECRETO

- 5) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-67-LE11 " Servicios de Arbitraje para Campeonato de Futbol ".-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr